

RESOLUCIÓN NÚMERO 375 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2023

“Por la cual se define la Política Ambiental del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ” DE CALI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL, ACUERDO No. 01 DE 2010 Y LA LEY 99 DE 1993 Y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8. De la Constitución Política Colombiana establece que “... es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación...”

Que en el Artículo 69. De la Constitución Política Colombiana establece la autonomía para las instituciones de Educación Superior, que garantiza la facultada de darse sus directrices y regirse por sus estatutos de acuerdo a la ley.

Que el Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” tiene como Misión “formar profesionales con excelente bases técnicas y científicas, generadores de procesos de cambio, con visión futurista, con valores éticos, autónomos y perseverantes, capaces de asumir riesgos, defender sus derechos, respetar los de los demás y fomentar la conservación del medio ambiente”.

Que es deber del Estado proteger el medio ambiente en la medida que todas las personas tienen derecho de gozar de un medio ambiente sano, es por eso que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo.

Que en su proyecto educativo institucional propende generar el estudio y conciencia general Educación Ambiental enriqueciendo el patrimonio cultural de Colombia la defensa valoración, conservación y preservación del medio ambiente y el desarrollo de su biodiversidad, así como los diversos actos administrativos, se ha organizado para asumir retos ambientales que el futuro le ofrece a la institución, como el adecuado manejo de los Residuos Sólidos, Biológicos Peligrosos y Aguas Residuales.

Que en uno de los objetivos de la Ley 30 de 1992, Capítulo 6i establece promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la Educación y cultura ecológica”.

Que por lo anteriormente expuesto el Instituto Técnico Nacional Comercio “Simón Rodríguez”, les asiste la responsabilidad de establecer la política ambiental tendiente a implementar las directrices de la entidad hacia las buenas prácticas ambientales.

Para el cambio de la política institucional es necesario convocar a reuniones con la comunidad educativa y sensibilizar divulgando la nueva política Ambiental.

Se debe crear un Comité Ambiental con Participación de: la rectoría, vicerrectoría administrativa y financiera, vicerrectoría académica, directores de unidad, SSST, Bienestar Universitario,

docentes, administrativos y estudiantes de las diferentes jornadas que tengan asiento, voz y voto para generar un cambio de comportamiento más sensible, ético y humano en relación con el cuidado de la vida, el medio ambiente y como IES ser ejemplo y pilar de modelo Ambiental en Cali, Valle del Cauca, Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Definir la Política Ambiental de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR ASÍ:

“Intenalco. Consciente de su responsabilidad social contribuirá a la conservación y protección del medio ambiente, a través del uso racional y eficiente de los recursos naturales, disponibles para el normal desarrollo de sus actividades y mediante la adopción de mecanismos de control para compensar y mitigar los impactos ambientales, generados en el marco de la legislación Ambiental vigente y la normatividad de la institución”

Artículo 2. Es necesario tener conceptos claros ambientales con el propósito de cumplir una política Ambiental desde las IES en Colombia. Y sensibilizar para ver resultados en pro del medio ambiente:

- Cambio Climático.
- Calentamiento Global.
- Efecto Invernadero.
- Destrucción de la Capa de Ozono.
- Deshielo de los polos y glaciares.
- Agenda de París.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Huella hídrica, del carbono y ecológica.
- Derecho de la naturaleza.
- Derecho de los animales.
- Biodiversidad Colombiana. Única en el mundo.

Artículo 3. La Política Ambiental adoptada en la presente resolución tendrá en cuenta: La Normatividad Ambiental Colombiana.

- Decreto ley 2811 de 1974 Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables, Recursos Naturales No Renovables, y la protección del medio ambiente.
- Ley 23 de 1973.
- Ley 99 de 1993.
- Decreto 1753 de 1994.
- Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.
- Ley 388 de 1997.
- Ley 491 de 1999.

- Decreto 1122 de 1999.
- Decreto 11245 de 1999.
- Decreto 1875 de 1976 y 1979.
- Política de Residuos Sólidos en Colombia Resolución 2184 de 2019 Código de Colores que rige a partir del 1 de enero de 2021.

En este punto es necesario que nuestra institución tenga en cada piso los recipientes indicados por la norma y hacer campaña de sensibilización con los estudiantes que quieran participar y divulgar la forma correcta de separar en la fuente tanto a directivos, docentes funcionarios, personal de aseo o servicios varios y especialmente estudiantes.

Es necesario adecuar la unidad de almacenamiento de residuos en el sotano cumpliendo las normas higienico sanitarias exigidas por la Secretaria de Salud Pública Municipal del Distrito de Cali, en visitas anteriores han dejado por escrito las recomendaciones (Adecuación de este espacio con todas las normas de ingeniería sanitaria y medio ambiente). Además como las IES hacer muy bien las separación en la fuente y de esta firma donar a alguna Fundación o ONG los residuos sólidos inorganicos – Reciclaje: (Papel, carton, botellas de plastico, de vidrio). Esto es la responsabilidad social ambiental que haría Intenalco a una entida establecida por un convenio institucional firmado y obteniendo los datos mensuales de lo donado con el fin de tener estos datos estadísticos, indicadores ambientales que son tan importantes para la contraloria de la nación, que los pide anualmente.

Seleccionar los residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAES) Y llamar a las compañías encargadas de su recogida, este servicio se debe pagar su servicio, ya que requiere una disposición adecuada.

Intenalco Educación Superior, paga por la disposición final de los residuos orgánicos a una compañía de aseo que hace la recogida semanalmente.

Además, paga por el manejo de residuos peligrosos – biológicos RESPEL (Bolsa roja) o negra actual color). Evidencia de este pago, también lo pide la Contraloría de la Nación anualmente.

Es indispensable que Intenalco haga campañas y Educación Ambiental de forma permanente con el fin de poder lograr el cumplimiento de la Política Ambiental, los objetivos ambientales promovidos desde su misión, vision y valores corporativos. De esta forma tendremos una comunidad más educada, disciplinada y sensible por el cuidado de la vida y el medio ambiente, que cuida la naturaleza, los animales y en especial la biodiversidad Colombiana. (Ecosistemas terrestres, acuaticos, marinos). Siendo ejemplo para la comunidad

Por tanto, INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR deber realizar acciones que conlleven a un cambio de comportamiento y de responsabilidad de la naturaleza y el ambiente, desde las

diferentes asignaturas profesionales vistas por los estudiantes que sean transversales a las demás asignaturas vistas en cada clase.

Crear el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en el cual se involucra la participación de la comunidad intenalquina junto con Bienestar Universitario-Medio ambiente que ayude con las campañas y actividades ambientales que se realizan cada semestre del año. Y con ayuda de otras entidades ambientales que se inviten y contribuyan en una mayor proyección de educación ambiental.

Es necesario divulgar:

La Huella Hídrica, la Huella del Carbono, La Huella Ecológica que se puede calcular desde lo individual y colectivo. De esta forma cada persona sabrá que está haciendo por la preservación del ambiente de forma sostenible y sustentable. Y tomará herramientas para su contribución y cambio de comportamiento ambiental.

SOSTENIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN INTENALCO:

Ideal proyectarnos a tener un edificio sostenible y sustentable en el manejo de agua lluvias (que sirva para el uso de baños y lavado de los trapeadores).

Además de tener paneles solares, se haría un gran ahorro de energía, con el fin de disminuir y mitigar los Gases Efecto Invernadero (GEI) y que contribuyamos a Carbono Neutro cero con menor impacto Ambiental.

Intenalco Educación Superior debe hacer control de los gases de carbono a los vehículos institucionales, motos, apagar los ventiladores, aires acondicionados, luces con el fin de contribuir al gasto energético, GEI, y de esta forma disminuir la Huella del Carbono. Además de ahorrar dinero.

Artículo 4.

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, Con su Política Ambiental debe adoptar:

1. Formar un comité ambiental.
2. Cumplir y respetar la norma ambiental.
3. Cumplir la responsabilidad social ambiental.
4. Ahorrar agua (Huella Hídrica).
5. Ahorrar energía (Huella del Carbono).
6. Huella Ecológica.
7. Separar en la fuente.
8. Donar el reciclaje a una ONG o Fundación.
9. Integrar el medio ambiente al currículo de las carreras técnicas y tecnológicas.
10. Mitigar y prevenir impactos ambientales.
11. Siembra de árboles para disminuir el CO₂ y cuidar la naturaleza con su flora y fauna.
12. Campañas ambientales con participación de toda la comunidad educativa.

13. Promover constantemente la Educación ambiental, cultura Ambiental, ética ambiental, conciencia moral ambiental y tics ambientales.
14. Hacer campañas ambientales en especial con la familia de todos los estudiantes. Participar y colaborar en las campañas de la ciudad con la colaboración de las redes: REDCUPS, Y RUCAS.
15. Formar ciudadanos globales, sensibles por la vida y el medio ambiente profesionales al servicio de la humanidad que incluyan la dimensión Ambiental en su principio de vida y de esta forma divulgue a su familia y la sociedad la preservación de la naturaleza, sus ecosistemas y en especial los derechos de los animales y la naturaleza. De esta forma la comunidad educativa, podrá ayudar en los diferentes roles con responsabilidad y autoridad ambiental.

La Dimensión de la Política Ambiental debe:

La Política Ambiental de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, debe tener inmerso los ODS Agenda 2030, divulgarlos con toda la comunidad educativa, realizar talleres, foros, semilleros, con Participación de docentes, esto contribuirá en la formación profesional y también en la investigación idel para el polo de desarrollo del país.

1. Integrar las actividades de formación Ambiental.
2. Investigación.
3. Extensión.
4. Gestión administración de la unviersidad
5. Guía de acciones. Acompañamiento de actividades de medio ambiente (Bienestar Universitario).

La Comunidad Educativa participante por tanto:

- Defendera la preservación y conservación del medio ambiente de forma sostenible y sustentable.
- Valorizara el cuidado de la vida y el medio ambiente.
- Contribuira al cuidado de la biodiversidad.
- Mitíga los impactos ambientales producidas por las actividades humanas tanto en la universidad, como en la comunidad y sociedad.
- Cumplira la normatividad y metas de los ODS agenda 2030.

Con el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS) INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR. Lograra:

- Disminuir los impactos ambientales generados internamente.
- Se hará una mejor separación en la fuente de los diferentes residuos.
- Habra un mayor almacenamiento temporal de los diferentes residuos: Sólidos orgánicos, inorgánicos (reciclables) y peligrosos.
- La recolección interna se hará de forma puntual, cumpliendo con el autocuidado y bioseguridad

- Al final se tendrá una presentación separada.
- Se hará una recolección selectiva por parte de los gestores externos que prestan el servicio público oportuno.
- Se hará el transporte cumpliendo las normas de ley y una correcta disposición final de los diferentes residuos.
- Se donará todo lo reciclado (Cumpliendo la responsabilidad social institucional).
- Se tendrá reporte de los indicadores ambientales a quién se le done lo reciclado, contribuyendo en la economía circular.

Referente al Recurso Hídrico se hará:

- Ahorro de agua con el arreglo de las llaves rotas o dañadas, daño de los sanitarios, fugas de agua.
- De acuerdo con lo planteado es necesario que la misión, visión, principios y valores institucionales estén alineados con la nueva política Ambiental, de esta forma la comunidad intenalquina cumplirá con:
- Ética Ambiental (Formación integral de ser humano) que ayude a transformar la sociedad
- Veracidad.
- Honestidad.
- Sensibilidad Ambiental. Compromiso con el medio ambiente y su biodiversidad en Colombia.
- Economía circular en el campus universitario sostenible.
- Ejemplo ante la sociedad cumpliendo los 17 ODS Agenda 2030. Acuerdo de París 2015 sostenible y sustentable.
- Artículo Unesco, contribución a la educación superior en América Latina y el Caribe a los ODS experiencia y práctica de sus funciones académicas.
- Cuidado arboreo.
- Uso sostenible y responsable de los recursos naturales.
- Compromiso permanente con el cuidado de la vida y el medio ambiente.
- Uso de paneles solares, para el ahorro de energía.
- Uso del agua lluvia.
- Crear ambientes sanos en la institución generar inventario de los gases efecto invernadero.
- Fomentar la Calidad de vida con la naturaleza. Esta Política Ambiental la debe tener en cuenta toda la comunidad educativa: Estudiantes, docentes, funcionarios, directivos, egresados, y proveedores.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).



NEYL GRISALES ARANA
Rector.

Proyecto: Iván Orlando Gonzales. Secretario General.

Elaboro: Mg. en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. Danilo Oliveros García.